



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 285
Doñihue, Enero 24 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Yésica Riveros Pérez, Administrativo grado 13° para viajar a la ciudad de Rancagua – San Francisco, el día 24 y 27 de enero de 2012, con motivo de: realizar notificaciones Judiciales y el miércoles 23 de enero de 2012, viajar a la ciudad de Rancagua, con motivo de realizar notificaciones de resoluciones judiciales.-

2.- Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes